



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA
ADMINISTRACION MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO EX. N° 1985 /

RATIFIQUESE CONTRATO DE
ARRENDAMIENTO ENTRE I.MUNICIPALIDAD
DE PETORCA Y DON FERNANDO EUSEBIO
VICENCIO NARVAEZ.

PETORCA, 13 NOV 2015

VISTOS:

1. Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional Sentencia de Proclamación de Alcalde del Tribunal Electoral Regional de fecha 30 de noviembre del 2012.
2. Decreto Alcaldicio N° 2120, de fecha de 6 de diciembre de 2012.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
4. La Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Contrato de arrendamiento suscrito con fecha 07 de octubre de 2015 entre la Ilustre Municipalidad de Petorca y don Fernando Eusebio Vicencio Narváez.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, la suscripción del siguiente Contrato de Arrendamiento, entre la Ilustre Municipalidad de Petorca y don **Fernando Eusebio Vicencio Narváez**, sobre un inmueble ubicado en calle Manuel Montt S/N comuna y ciudad de Petorca, para ser utilizado exclusivamente para Oficinas Municipales con atención de Público, el período de arrendamiento será de 46 meses, a contar del día 01 de noviembre de 2015. La renta de arrendamiento será la cantidad de 30 unidades de fomento, calculada al primer día de cada mes la cual se pagará dentro de los primeros 5 días de cada mes, mediante depósito en la cuenta Rut del arrendador. Los demás derechos y obligaciones se encuentran contenidos en el contrato.
- 2.- **CONSIDÉRESE**, el contrato adjunto como parte del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



Ariel Garrido Hernandez
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
 - Administración Municipal
 - Finanzas
- GVR/AGH/GIG/mtf**



Eusebio Valdelegre Rubillo
ALCALDE